



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-66770661-APN-DDYGD#MCT - Convocatoria PISAC II 2021

VISTO el EX-2021-66770661-APN-DDYGD#MCT y las Resoluciones RESOL-2021-491-APN-MCT de fecha 13 de agosto de 2021, y RESOL-2021-688-APN-MCT de fecha 8 de noviembre de 2021, correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la realización de la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ARGENTINA CONTEMPORÁNEA II (PISAC II) - AÑO 2021”, bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SSPCTeI), dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este Ministerio.

Que por conducto de la RESOL-2021-491-APN-MCT se aprobó la Convocatoria y se establecieron las Bases y Condiciones de la misma.

Que conforme a lo estipulado en dichas Bases y Condiciones, la Secretaría Técnica del PISAC II, ejercida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN (DNPYP) de la SSPCTeI, procedió a realizar el análisis de admisibilidad de los proyectos presentados, los que se encuentran detallados en el Anexo I IF-2021-117612639-APN-DNPYP#MCT.

Que seguidamente por conducto de la RESOL-2021-688-APN-MCT se designó a la Comisión Evaluadora Ad Hoc (CEAH) de la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ARGENTINA CONTEMPORÁNEA (PISAC) II - AÑO 2021”, quienes llevaron a cabo el proceso de evaluación junto a los representantes de los organismos demandantes, elaborando como resultado del mismo un orden de mérito, todo ello de acuerdo también a las Bases y Condiciones ya mencionadas.

Que, sobre la base del orden de mérito establecido por la CEAH, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN propone para su financiamiento los proyectos que se detallan en el Anexo II IF-2021-112305013-APN-DNPYP#MCT.

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar los proyectos admitidos y el financiamiento de los proyectos seleccionados en el marco de la presente Convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos N° 7 del 10 de diciembre de 2019 y N° 640 del 20 de septiembre de 2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese como admitidos en el marco de la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ARGENTINA CONTEMPORÁNEA II (PISAC II) - AÑO 2021” a los proyectos detallados en el Anexo I IF-2021-117612639-APN-DNPYP#MCT que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el financiamiento en el marco de la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ARGENTINA CONTEMPORÁNEA II (PISAC II) - AÑO 2021” de los proyectos detallados en el Anexo II IF-2021-112305013-APN-DNPYP#MCT que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3 °.- Facúltese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN a suscribir los respectivos convenios con las Unidades Administradoras encargadas de la gestión de los fondos asignados en el Artículo precedente, a fin de establecer las condiciones para los desembolsos y la ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el gasto que demande la presente medida a la Fuente de Financiamiento 11 del presupuesto del presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN, y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en la página web de este Ministerio, y cumplido, archívese.

